

## Dirección General de Obras Públicas

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021 - 2024

## LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN MAYOR

2526 Folio

40

No. de Control

Calle

Número Oficial Lote

907/22 No. Manzana

SENDERO DEL SABINO

Condominio

1.- UBICACIÓN

Fraccionamiento/Colonia

Población

ALAMOS 1

Clave Catastral

RANCHO SAN JOSÉ DEL TAJO

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción

Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo

202

CASA HABITACIÓN

HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

Registro TZOE

2051

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

No. Cuenta Predial

Nombre y Apellidos

Registro TZPE

89û

ING. ELIAS ESTRADA VELOZ

ING. ELIAS ESTRADA VELOZ

**DETALLES DE LA LICENCIA** 

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tiajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	50	М	\$27.00	\$1,350.00		\$1,350.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	177.42	M2	\$147.00	\$26,080.74		\$26,080.74	ART 81 F-1, INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tic;omulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	170.95	M2	\$147.00	\$25,129.65		\$25,129.65	ART 81 F-1, INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tiajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos	i.			\$40,713.99		\$40,713.99	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$51,210.39		10.0%	\$5,121.04		\$5,121.04	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tiajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,913.77		\$2,913.77	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART, 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar \$101,903.19

No. de recibo de pago

Vigencia 24 MESES

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

CNT01419076

28/09/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD

